

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1142-2019-UNAM

Moquegua, 02 de diciembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 587-2019-VIPAC-CO/UNAM del 21.11.2019, Informe N° 516-2019-EPIAM/FILIAL ILO del 20.11.2019, Informe N° 014-2019/ELFQ/EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.11.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 29 de noviembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 014-2019/ELFQ/EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, el Presidente de Jurado de Tesis: “OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE LA MACROALGA *Macrocyctis pyrifer*”, presentado por DAYSY ELIZABETH BUTRÓN RUIZ, comunica que mediante Acta de Dictamen de Informe Final de Tesis de fecha 11 de noviembre de 2019, se ha declarado APTO el Informe Final, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el viernes 22 de noviembre del año en curso, a horas 5:00 p.m., en la Sala de sustentaciones que corresponda.

Que, en ese sentido con el Informe N° 516-2019-EPIAM/FILIAL ILO del 20.11.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Presidente del Jurado de Tesis, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis de la BACH. DAYSY ELIZABETH BUTRÓN RUIZ, se procedió a programar la fecha de la sustentación.

Que, mediante Oficio N° 587-2019-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio para aprobar la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: “OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE LA MACROALGA *Macrocyctis pyrifer*”, presentado por la BACH. DAYSY ELIZABETH BUTRÓN RUIZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar con eficacia anticipada al 22 de noviembre del 2019, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: “OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE LA MACROALGA *Macrocyctis pyrifer*”, presentado por la BACH. DAYSY ELIZABETH BUTRÓN RUIZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: “OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE LA MACROALGA *Macrocyctis pyrifer*”, presentado por la BACH. DAYSY ELIZABETH BUTRÓN RUIZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	viernes, 22 de noviembre de 2019
Lugar	:	Sala de Reuniones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Hora	:	17:00 hrs.
Tesista	:	BACH. DAYSY ELIZABETH BUTRÓN RUIZ
Tema	:	“OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE LA MACROALGA <i>Macrocyctis pyrifer</i> ”.

Jurado de Tesis	:	Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	Presidente
		Dr. HEBERT SOTO GONZÁLES	Primer Miembro
		Mg. PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA	Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1142-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPIAM
OTIN
Interesado
IJCQ/Esp.
Arch. (2)